

Solicitud de trámite de Divorcio

Descripción

Te permite solicitar un trámite voluntario en el que las partes pueden llegar a un convenio para disolver el vínculo matrimonial, así como llegar a un acuerdo de pensión de alimentos y convivencia en caso de existir niños, niñas, adolescentes o hijos con necesidades de alimentos.

1

Tipo de trámite o servicio

Solicitud de trámite de divorcio

Dependencia

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Dirección responsable

Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Validación

Requisitos

En caso de que tengan hijos o hijas pudiendo ser incluso mayores de edad, niños, niñas o adolescentes

1.1 Acta de nacimiento de los hijos o hijas (legalizadas o apostilladas)*

Copia certificada

En aquellos casos de que los hijos sean niños, niñas, adolescentes o mayores de 18 años pero que tengan necesidad de recibir alimentos (pago para manutención, ya sea que aún estén cursando algún grado académico o tengan alguna discapacidad)

1.2 Comprobante de estudios*

Original y

Copia Simple

En caso de tener hijos o hijas mayores de edad que requieran alimentos por estar estudiando:

2. Comprobante de ingresos de ambos cónyuges*

Original y

1 copia simple

El último recibo expedido por el empleador, en caso de no tenerlo, una carta donde se manifiesten sus ingresos.

En el caso de que hubiesen adquirido bienes inmuebles o muebles (vehículos o muebles) dentro del régimen patrimonial de (SOCIEDAD LEGAL O CONYUGAL):

3.1 Escritura pública*

*Copia certificada y
1 copia simple en ambas caras*

De todos los bienes inmuebles con su existencia o inexistencia de gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad (vigencia no mayor a 3 meses)

En caso de tener un crédito hipotecario vigente

El último estado de cuenta o corrida financiera del estado del crédito.

y/o 3.2 Facturas*

*Original y
1 copia simple*

De todos aquellos bienes muebles que sea necesario entrar en la liquidación de la sociedad (no son necesarias las facturas en cuanto a los muebles de la casa ejemplo refrigerador, comedor, electrodomésticos, juegos de video, entre otros)

2

4. Identificación oficial de ambos cónyuges

*Original y
1 copia simple*

Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir o forma migratoria)

5. Comprobante de domicilio de ambos cónyuges

*Original y
1 copia simple*

Vigencia máxima de 6 meses

Este puede ser el recibo de luz, agua, teléfono o bancario.

6. Acta de nacimiento de ambos cónyuges (legalizadas o apostilladas)

Copia certificada

7. Acta de matrimonio (legalizada o apostillada)

Copia certificada

8. Certificado Médico

*Original
VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES*

Expedido por Institución de Salud Pública firmado por el médico y sellado por la institución, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge de sexo femenino

Vigencia

No aplica

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

3

1. Acudir a las instalaciones del Instituto más cercanas a su domicilio con toda su documentación para su revisión.
2. La Jefatura de Métodos en el Módulo o Sede correspondiente, revisará la documentación, verificando que ambos cónyuges tengan la voluntad de realizar el trámite.
3. Una vez recibido y acusada la documentación se generará una solicitud del servicio, así como se determinará si el asunto es viable.
4. En caso de **no sea viable** el asunto por falta de documentación o voluntad de alguna de las partes, se orientará a las partes para acudir a alguna dependencia dejando a salvo los derechos de los interesados para que lo vuelvan a presentar de nueva cuenta una vez que cumplan con los requisitos faltantes.
5. En caso de se haya determinado que el asunto sea viable se les invitará para que se lleva a cabo una cita de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (mediación), dentro de la cual las partes serán asistidas por un tercero imparcial que los apoyará en el diálogo para llegar a un arreglo conveniente para ambas partes dentro de las agendas programas de la institución.
6. En caso de que haya niños, niñas o adolescentes involucrados, estos deberán acudir a entrevista con la finalidad de que estos puedan ser escuchados respecto de sus derechos y deseos.
7. En caso de hijos mayores de edad que reciban pensión alimenticia deberá acudir a la cita de firma de Convenio.
8. En caso de que las partes **no acudan o no sea su deseo** celebrar un Convenio para dar por terminado su vínculo matrimonial, el asunto se concluye y se dejan a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer en la vía que en derecho corresponda o volver a solicitar estos mecanismos cuando así lo deseen.
9. Sí las partes suscriben un Convenio mediante el cual terminan su relación matrimonial derivado de las sesiones de mediación, este se les puede entregar a las partes, sin embargo, se les hace de su conocimiento que será remitido a la Jefatura de Validación.
10. Una vez recibido en la Jefatura de Validación para su revisión y posterior validación, este dependiendo el caso podrá ser remitido a la Procuraduría Social o a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que emitan las vistas correspondientes.

11. La Jefatura de Validación analizará el Convenio y en su caso podrá efectuar prevenciones, respecto de este, las cuales se les notificarán, teniendo 10 días hábiles para subsanarlas.
12. En caso de que las **no acudan** a dar respuesta a prevenciones o la respuesta no cumpla con lo solicitado en las prevenciones se procederá a decretar la No Validación.
13. En caso de que se hayan contestado las prevenciones y estas hubieran procedido de las vistas de la Procuraduría Social o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se les remitirá la contestación, para que manifiesten lo conducente; para que se tome en consideración.
14. En caso de que la contestación a las prevenciones o de las manifestaciones realizadas por la Procuraduría Social o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se desprenda que no se subsanó el Convenio se procede a decretar la No Validación.
15. En caso de que no existan prevenciones o de la contestación a las prevenciones o de las manifestaciones realizadas por la Procuraduría Social o la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se observa que se cumplieron en su totalidad se procederá con la Validación del Convenio.
16. Una vez Validado el Convenio se remitirá a la Secretaría Técnica para proceder al Registro, una vez registrado este se podrá consultar por las partes.
17. En caso de haber pactado alimentos para niños, niñas o adolescentes y/o cualquier otra obligación futura las partes deberán continuar con su cumplimiento y en caso de que no sea así, se podrá solicitar su cumplimiento forzoso ante Juez Competente, previa solicitud de copias certificadas al Instituto.

Costo

Gratuito.

Plazo

Plazo máximo para firma de Convenio de Divorcio:

3 meses a partir de la fecha de la solicitud a partir de las partes, pudiéndose ampliar a solicitud de las partes.

Plazo máximo para Validación y Registro de Convenio de Divorcio:

30 días hábiles a partir de la fecha de envío del Convenio de Divorcio a la Jefatura de Validación, pudiendo extenderse por las vistas que pueda realizar la Procuraduría Social, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y/o prevenciones.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles a partir de su notificación.

5

¿Quién puede solicitar el trámite?

Interesados

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Jefatura de Métodos Alternativos área de Orientación

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Planta Baja área de Orientación

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 110 y 139

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

*Para una mejor atención el primer servicio se recomienda de las 09:00 a 15:00 por el tiempo que toma la revisión de documentos y en su caso apertura de expediente.

Sede Puerto Vallarta Módulo UNIRSE:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Avenida Grandes Lagos 236, primer piso, edificio UNIRSE, Colonia Residencial Fluvial Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/DpHpm4DpS14Wt5Qj9>

Teléfonos:

3226881545 / 3313800000 Ext: 406

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

*Para el ingreso al edificio por cuestiones administrativas es hasta las 14:30 horas.

Sede Puerto Vallarta:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Calle Corregidora 533 interior 6, Colonia Barrio Santa María, Puerto Vallarta, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/LzpGR2X13DtS1hyj9>

Teléfonos:

3226881545 / 3313800000 Ext: 406

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Zapotlán el Grande:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Calle 1 de mayo número 348-B Ciudad Guzmán Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/TEaWdfepsKvobhTU6>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 600, 601 y 602

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Lagos de Moreno:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

San Modesto 50 en la colonia La Palma, Lagos de Moreno, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/eSL3y84P2qH9yM389>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 500, 501 y 502

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Tepatitlán de Morelos:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

José González Carnicerito 732-f, Colonia la Gloria, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/N23YjtGJEHAeySN48>

Teléfonos:

(378) 7153891 / 3313800000 Ext: 800 y 801

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Tequila:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Santos Degollado No. 65, Colonia Centro, Tequila, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/z3qFchpnyVASveoR6>

Teléfonos:

(374) 7421554 / 3313800000 Ext: 910 y 911

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Ameca:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Morelos 17, Ameca Centro, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/5QayG1Z7XKiLVaZ29>

Teléfonos:

(375) 7587991 / 3313800000 Ext: 900 y 901

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Autlán de Navarro:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Puerto Chamela # 4, Fraccionamiento Puerta de la Costa, Autlán de Navarro, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/bBhYmjCvXG6HEts19>

Teléfonos:

(317) 3810161 / 3313800000 Ext: 920 y 921

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Chapala:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Álvaro Obregón #64, Col. Plaza de Toros,
Chapala, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/VM5d1gHgqFKwpUxz7>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 930 y 931

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Cihuatlán:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Juárez # 57, Zona Centro, Cihuatlán, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/saFgA81HWCiaH8ga7>

Teléfonos:

3330408912 Ext: 950 y 951

3151075273

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas

Sede Ocotlán:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

Avenida Universidad número 950, plaza San Felipe en la planta alta de las oficinas administrativas denominadas UNIRSE, Colonia San Felipe código postal 47820 en Ocotlán, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/fbwRY7iV593FkJL36>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 940 y 941

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sede Colotlán:

Coordinación de Sedes Regionales

Domicilio:

km 1 carretera Colotlán-Guadalajara,
Oficinas UNIRSE, Colotlán, Jalisco.

<https://maps.app.goo.gl/aJP8FnXQfD4vkFsw5>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 960 y 961

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas

Autoridad responsable

Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.

Cargo:

Jefe del Departamento de Métodos Alternativos

Responsable:

Mtro. Pavel Iván Rodríguez Gil

Correo electrónico:

pavel.rodriguez@ija.gob.mx

Teléfono:

3313800000

Extensión:

149 y 110

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Código Civil del Estado de Jalisco

Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado de Jalisco